

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con quince minutos del día doce de julio del dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *vigésima octava sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.

Enseguida el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 201174922000167 por parte de la solicitante Carolina Martínez Tomás; 4.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 201174922000160, respecto al punto dos, por parte del solicitante Hageo Arano Zugaide; 5.- Clausura y levantamiento del Acta.*

A continuación, en uso de la palabra el Presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio,

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

1.- **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- **ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 201174922000167 POR PARTE DE LA SOLICITANTE CAROLINA MARTÍNEZ TOMÁS.**

En el oficio dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2022, 2. Si dicho Presupuesto ha sufrido alguna modificación por parte del Honorable Cabildo, a la fecha de haber recibido la presente solicitud, 3. En su caso las actas de cabildo que hayan autorizado las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2022” no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo a los sujetos obligados Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca y Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por ser quienes, de acuerdo a sus facultades, generan y pueden poseer la información.- - - - -

4.- **ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 201174922000160, RESPECTO AL PUNTO DOS, POR PARTE DEL SOLICITANTE HAGEO ARANO ZUGAIDE.** En el oficio dirigido al solicitante, por medio de

la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: “2. Acta de Sesión de Cabildo en donde se aprueba el presupuesto de egresos del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, para el ejercicio fiscal del año

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”
2022” no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo a los sujetos obligados Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca y Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por ser quienes, de acuerdo a sus facultades, generan y pueden poseer la información. - - - - -

- - - - - **CONSIDERACIONES** - - - - -

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender las solicitudes de información 201174922000167 y 201174922000160, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

II. Por lo que hace al punto tres correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 201174922000167 por parte de la solicitante Carolina Martínez Tomás, por la que se requiere la información relativa a “1. El Presupuesto de Egresos del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2022, 2. Si dicho Presupuesto ha sufrido alguna modificación por parte del Honorable Cabildo, a la fecha de haber recibido la presente solicitud, 3. En su caso las actas de cabildo que hayan autorizado las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2022”, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen



“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que dicha información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicada en Boulevard Eduardo Vasconcelos número 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con teléfono 9515022600 y correo electrónico contacto@osfeoaxaca.gob.mx por ser un sujeto obligado que puede poseer la información, toda vez que es el encargado de la revisión del informe de avance de gestión trimestral de los municipios que integran el Estado de Oaxaca, asimismo al propio municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, al ser el encargado de generar la información en que versa la referida solicitud de información. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados antes mencionados. - - - - -

III. Por lo que hace al punto cuatro correspondiente Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 201174922000160 por parte del solicitante Hageo Arano Zugaide, por la que se requiere la información relativa a “2. Acta de Sesión de Cabildo en donde se aprueba el presupuesto de egresos del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, para el ejercicio fiscal del año 2022”, al efecto se tiene que, con oficio LXIV/SLS/126/2022



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXV/C.T./028/2022

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

de fecha 04 de julio de dos mil veintidós, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, refiere no contar con la información solicitada, por tanto, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que dicha información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicada en Boulevard Eduardo Vasconcelos número 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con teléfono 9515022600 y correo electrónico contacto@osfeoaxaca.gob.mx por ser un sujeto obligado que puede poseer la información, toda vez que es el encargado de la revisión del informe de avance de gestión trimestral de los municipios que integran el Estado de Oaxaca, asimismo al propio municipio de Matías Romero, Avendaño Oaxaca, al ser el encargado de generar la información en que versa la referida solicitud de información. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXV/C.T./028/2022

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

solicitante para que presente su solicitud de información a las Unidades de
Transparencia de los sujetos obligados antes mencionados. - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la
Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para atender la solicitud de información
de folio 201174922000167, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente
acta. - - - - -

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la
Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, para atender la solicitud de información
de folio 201174922000160, respecto a su punto numero dos, de acuerdo con lo descrito
en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da
por concluida la *vigésima octava sesión ordinaria*, siendo las trece horas con treinta minutos
del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes
intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

DAMOS FE.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA.**



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS

PRESIDENTE.

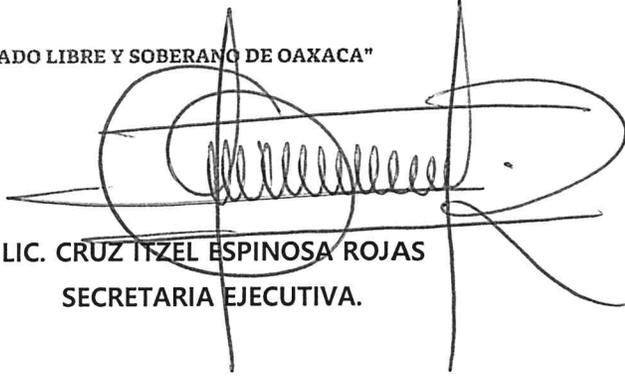
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H.C.E.O./LXV/C.T./028/2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"


C.P. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.


LIC. CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS
SECRETARIA EJECUTIVA.